

Barranquilla, 30 noviembre de 2021

ARQUITECTA

CLAUDIA GELVES GIL

Asesor de Despacho

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

DISTRITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

REF: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-52-2021-1794

Por medio de la presente me permito rendirle informe de gestión referente a lo ejecutado en el periodo de la referencia:

Obligación Contractual	Producto
1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo y presencial).	La secretaria de Cultura y Patrimonio, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, presta la atención y asesoría personalizada por medio de los diferentes medios de comunicación; presencial, llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos y ya de modo presencial en citas programadas a propietarios y arquitectos, de inmuebles para las diferentes inquietudes y dudas que presenten en cada uno de sus respectivos proyectos arquitectónicos tanto en el sector del Centro Histórico de Barranquilla y el área declarada con su zona de influencia, comprendidos por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado. Esto con el fin de la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, del patrimonio arquitectónico del distrito de Barranquilla.
2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, elabora las respuestas iniciales a los propietarios y usuarios que radican las diferentes solicitudes, como las intervenciones de inmuebles en los sectores declarados BICNAL que los conforman el sector del Prado y el Centro Histórico de Barranquilla. En esta respuesta inicial se le hace una minuciosa revisión (Checklist) de los documentos radicados y normatividad, esto con el fin de mirar si CUMPLE o no con los requisitos exigidos por la Comisión Técnica de Proyectos, grupo encargado de hacer la debida revisión de los

	proyectos, antes del Consejo de Patrimonio, cual sea el tipo de intervención solicitada, por el usuario o propietario.
3. Mesas de trabajo con la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público (PEMP, Prado).	La Secretaria de Cultura y Patrimonio en conjunto con la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, realizo mesas de trabajo que consisten en la planificación de todo lo concerniente a los avisos y publicidad exterior visual, esto con el fin de retirar todos aquellos avisos publicitarios que se encuentran en las cubiertas y culatas de los edificios que se encuentran en el área afectada de sector declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, comprendido por los Barrios del Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado de Barranquilla.
4. Visita Técnica a la Iglesia Torcoroma de Barranquilla.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizo la visita técnica en compañía del Cura de la Iglesia Torcoroma de Barranquilla, que consiste en la asesoría y recomendaciones patrimoniales, para una adecuada intervención de este inmueble de arquitectura Moderna, ya que en días pasados se pretendió realizar actividades sin tener el conocimiento y las sugerencias por los arquitectos especialistas, pudiendo ocasionar daños a los valores culturales que hacen parte de este inmueble construido en la década de los años 50 y 60.
5. Reunión No siete (7) de la Comisión Técnica de Patrimonio Material.	La secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía del grupo que conforma la Comisión Técnica de Patrimonio Material, integrado por la Secretaria de Planeación, Control Urbano y Espacio Público y la Oficina de Edubar, realizó la séptima (7) reunión donde se presentaron siete (7) proyectos de intervención en inmuebles y la presentación del inventario de la LICBIC, el cual estos tuvieron concepto favorable. Los proyectos que obtuvieron concepto favorable podrán ser presentados al Consejo de Patrimonio Cultural del Distrito de Barranquilla. Esto con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BIC inmueble del Distrito de Barranquilla.
6. Reunión de la Sesión siete (7) del Consejo de Patrimonio Distrital.	La secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía de los consejeros distritales de patrimonio cultural de Barranquilla, realizó la séptima (7) sesión correspondiente al Consejo Distrital de Patrimonio, donde se presentaron siete (7) proyectos de intervención en inmuebles, para así de esta manera obtener el Concepto Previo Favorable para tramitar ante

	el ente competente la resolución final para obtener la licencia de construcción y la presentación del inventario de la LICBIC, esto con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BICDIS inmueble del Distrito de Barranquilla.
7. Conceptos técnicos previos favorables para la intervención en Bic Nacional.	Elaboración de Conceptos Técnicos Previos Favorables para la intervención en BIC Nacional. Con este documento el ciudadano puede remitir su proyecto a las curadurías urbanas, si se encuentra localizado en el Centro Histórico de Barranquilla o para la aprobación final por parte del Ministerio de Cultura, si se encuentra localizado en el sector del Prado, Bellavista y Alto Prado, los cuales pretendan realizar obras que puedan afectar las características de éste, deberá obtener autorización para dichos fines por parte de los entes encargados.
8. Reunión de la Secretaria de Cultura y Secretaria de Control Urbano y Espacio Público Patrimonio (Callejones del centro Histórico)	La Secretaria de Cultura y Patrimonio en conjunto con la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, realizo las reuniones que corresponden a la recuperación de los callejones del centro Histórico de Barranquilla. La Secretaria de Cultura y Patrimonio, asesoro en la parte patrimonial y documentación que se necesita para radicar ante el Ministerio de Cultura, quien es el ente competente para aprobar las intervenciones en dichos espacios públicos por ser estos Niveles 1.



JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ

CC. 72.280.450 De Barranquilla.

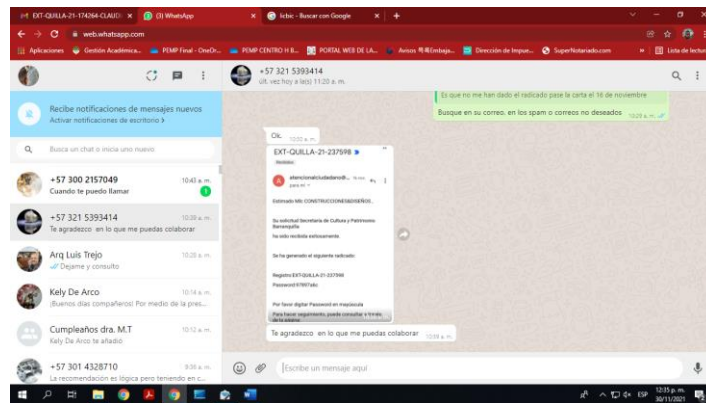
TP. A42862012

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

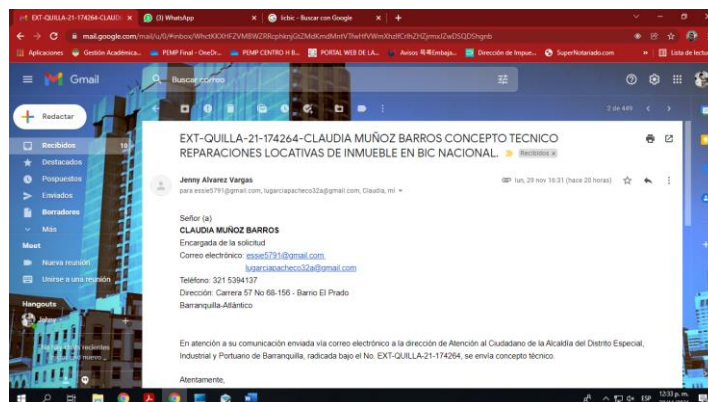
1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo y presencial).



Atención al ciudadano de manera presencial



Canal de WhatsApp



Canal de Correos electrónicos

2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
NET 890.92.028-1

QUILLA-20-075922
Barranquilla, mayo 15 de 2020

SEÑORES:
GABIO PEÑA CABRALES
CHARLY DONADO PORTO
JUNTA ACCION COMUNAL SAN JOSE
E MAIL: juventudes@postbarranquilla@hotmail.com
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta inicial solicitud de grafitis para recuperar esquina camera 20 con calle 45 no. EXT- Quilla-20-036427.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación entregada en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-036427 de Fecha 05-marzo-2019, en la cual solicita "...Grafitis para recuperar la esquina que se encuentra ubicada frente estación del tranvía de la 21 con murillo..." sobre esquina ubicada en la intersección de la carrera 20 con calle 45, me permito informarle que:

Al respecto me permito manifestar que debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Alcaldía del Distrito de Barranquilla acogió las instrucciones emanadas por la Presidencia de la República en el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y demás protocolos de bioseguridad.

En consecuencia, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 0448 de 2020¹, la elaboración de murales artísticos en el espacio público está prohibido, toda vez que no se encuentra dentro del listado de actividades con permiso para circular descripto en el Artículo 3^o de este decreto.

Una vez superada la contingencia actual y se encuentre permitido la libre circulación de personas y vehículos, podrá retomar con el proceso de autorización de "T" & "P".

¹ POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ORDEN PUBLICO PARA GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PRESERVAR LA VIDA Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTROS DISPOSICIONES.

BARRANQUILLA.GOV.CO Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
atencionciudadano@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
NET 890.92.028-1

Intervención, no sin antes aclarar qué tipo de acompañamiento requiere por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, ubicada en la calle 30 No. 46 - 10. Teléfonos: (57-5) 3705772. Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN SOBRE UN BIC NI PODRÁ INTERPRETARSE COMO TAL.

Atentamente,

Claudia Gelves Gil
CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

Propiedad: Johnny Rodríguez Pérez - Contraloría del GTT de Patrimonio Cultural.
Revisión: Yulio Morillo - Asesor de Despacho.

BARRANQUILLA.GOV.CO Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia
atencionciudadano@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
NET 890.92.028-1

QUILLA-20-228922
Barranquilla, diciembre 9 de 2020

Arquitectos:
JUAN BERNARDO
EDUARDO GUZMÁN
juanbernardoguzman@outlook.com
eduardo@hotmail.com
Celular: 300 229 31 83 - 300 887 65 93
Carrera 54 No 74 - 21 Edificio Casque
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ASESORIA TECNICA PARA AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN EN SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo,

Por instrucción de la secretaria de Cultura y Patrimonio, en atención a su derecho de petición enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-174448, EXT-QUILLA-20-174475, EXT-QUILLA-20-174491 Y EXT-QUILLA-20-174504 de fechas 05-noviembre-2020, en la cual solicita "...Solicitud de asesoría técnica, en cuanto a color recomendado para el Ed. Casque, Ubicado en la Cra. 54 No. 74 - 21, Barrio el Prado, Barranquilla." Me permito responderle que:

Considerando que el edificio en mención se encuentra ubicado al interior del conjunto urbano conformado por los barrios El Prado, Bellavista y una Parte de Alto del Prado declarado por el Ministerio de Cultura como Bien de Interés Cultural¹, es importante que la propuesta de colores para las fachadas del edificio "Casque" tenga en cuenta el contexto patrimonial inmediato, buscando una armonía paisajística con los inmuebles circundantes. Siendo así que, esta dependencia recomienda utilizar acabados mates con diversos colores lisos y sin texturas, bajo las condiciones que se indican a continuación:

1. Los cambios de colores en una misma fachada se permitan solo cuando estos correspondan a un cambio de nivel en el plano de fachada. La combinación de colores es permitida para dar matiz a detalles arquitectónicos, decorativos o estructurales.
2. Está permitido el uso de dos colores más el color blanco para las combinaciones en fachada, además de los colores de carpinterías y herrajes.
3. Se recomienda pintura a base de aceite solamente en trabajos de madera y metal.
4. No se debe pintar la fachada con colores oscuros o brillantes que no pertenecen a las características cromáticas tradicionales del sector.

¹ Resolución 0207 de 2 de febrero de 2005.

BARRANQUILLA.GOV.CO Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
NET 890.92.028-1

Finalmente, le informamos que para realizar cualquier tipo de trabajo de intervención sobre el edificio², deberá realizar la solicitud en debida forma ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esta será evaluada por la Comisión Técnica de Patrimonio Material, luego por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, instancia que deberá emitir un concepto favorable mediante Acta, que servirá como proceso previo antes de que pueda ser enviado al Ministerio de Cultura, entidad que deberá finalmente aprobar la intervención mediante concepto técnico.

Para más información y radicación de la solicitud de intervención lo podrá dirigir al Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, a través del correo electrónico atencionciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN SOBRE UN BIC NI PODRÁ INTERPRETARSE COMO TAL.

Ases: Podrá descargar el Listado de Requisitos para intervenir un BIC 2020 en el siguiente enlace: <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/guia-especial-de-manos-a-pintar-en-patrimonio-intervencion-inmuebles-2020-2018-2>

Atentamente,

Claudia Gelves Gil
CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

Propiedad: Johnny Rodríguez Pérez - Contraloría del GTT de Patrimonio Cultural.
Revisión: Yulio Morillo - Asesor de Despacho.

BARRANQUILLA.GOV.CO Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia

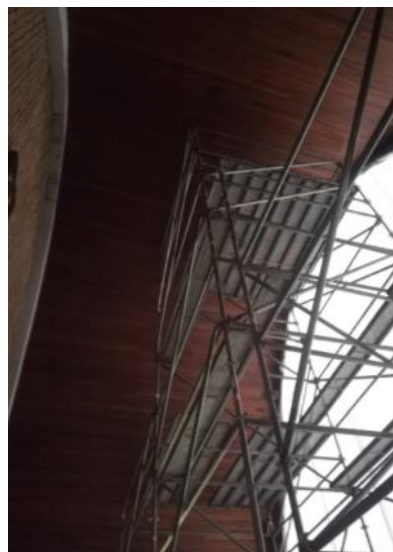
3. Mesas de trabajo con la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público (PEMP, Prado).





4. Visita Técnica a la Iglesia Torcoroma de Barranquilla.





5. Reunión No siete (7) de la Comisión Técnica de Patrimonio Material.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE CULTURA
Y PATRIMONIO

PROYECTOS BIC A PRESENTAR ANTE LA COMISION TECNICA DE PATRIMONIO MATERIAL

19 de noviembre de 2021

SECTOR BARRIO EL PRADO, BELLAVISTA Y
UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO, SECTOR
DEL CENTRO HISTÓRICO DE BARRANQUILLA
Y SECTOR BARRIO ABAJO DEL RIO

SECRETARIO TECNICO: ARO. CLAUDIA GELVES GIL
COLABORADORES: ARO. RICARDO FONSECA OSPINO
ARO. JOHNY RODRIGUEZ FLOREZ

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PATRIMONIO CULTURAL

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

MINT CEO



ESTADO ACTUAL



RENDERS PROPUESTO

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA



6. Reunión de la Sesión siete (7) del Consejo de Patrimonio Distrital.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

PROYECTOS A PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

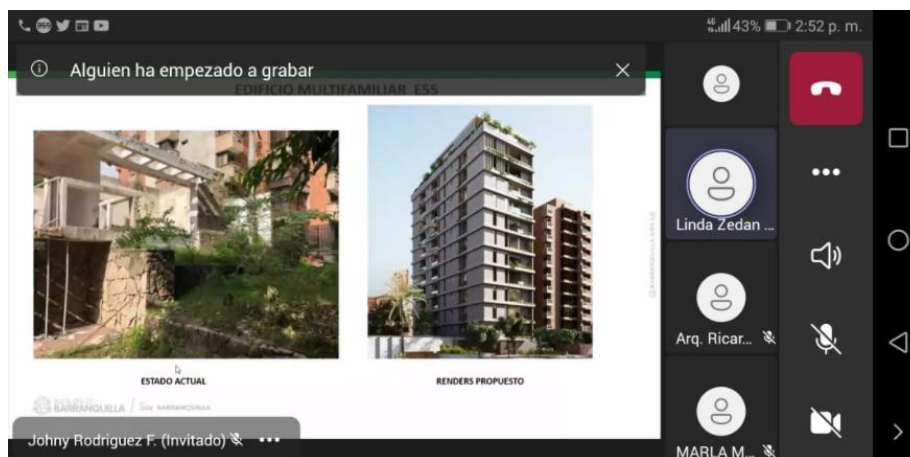
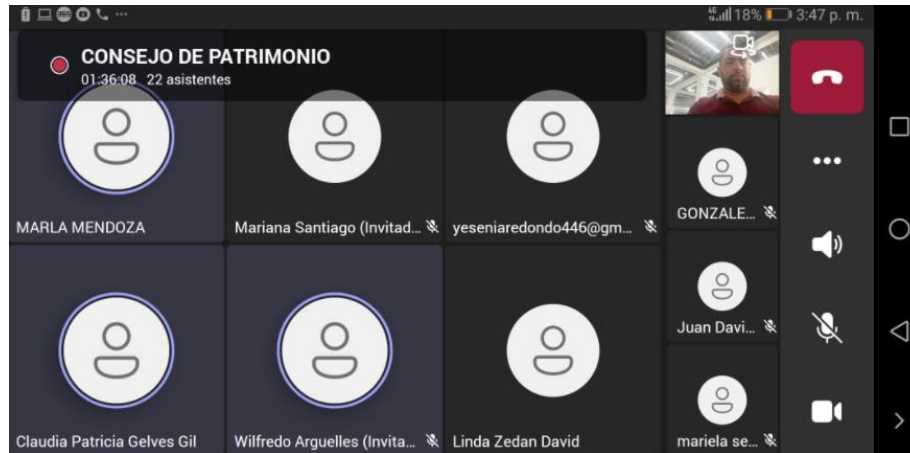
Sesión extraordinaria No. 07
29 de noviembre de 2021

PRESIDENTA CDPC:
PRESIDENTA DELEGADA CDPC:
SECRETARIA TECNICA CDPC:
SECRETARIO DELEGADO CDPC:
COLABORADORES CDPC:

Abg. MARIA T. FERNÁNDEZ
Abg. YELITH C. MERINO

Arq. CLAUDIA GELVES GIL
Arq. YEHOSHUA SANCHEZ BUELVAS
Arq. RICARDO FONSECA OSPINO
Arq. JOHNNY RODRIGUEZ FLOREZ
Admr. JENNY ALVAREZ VARGAS

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PATRIMONIO CULTURAL - CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



7. Conceptos técnicos previos favorables para la intervención en BiC Nacional.

ALCALDIA DE BARRANQUILLA / **SEV BARRANQUILLA**

HT 015.00206.1

QUILLA-21-033789
Barranquilla, febrero 16 de 2021

Señor CESAR AUGUSTO AHUMADA AVENDAÑO
Calle 72 # 91A - 100
Calle 34 # 922-778
ahumadaa@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Concepto técnico previo favorable de normas urbanísticas y patrimonial para la intervención en BIC nacional.

Contenido:

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y relacionada al folio: EXT-QUILLA-20-210881 (de fecha 07 de agosto de 2020), en la cual indica: "solicitud de permiso para enajenación y recuperación de zona verde", sobre el inmueble ubicado en la calle 44 # 53 - 29 e identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 040-102374, me permito informarle que:

Luego de revisar la documentación suministrada para la intervención en referencia y de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) (Decreto Distrital 0212 del 2014), así como su zonografía y actos administrativos reglamentarios y el Decreto 1080 de 2015, modificados por el Decreto 2088 de 2019, la Comisión Técnica de Patrimonio Material del Departamento de Barranquilla, mediante Decreto Distrital 0417 de 2020 e integrado por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Gestión Urbana y Espacio Público y EDUBAR, se permite emitir el siguiente concepto técnico previo favorable en los siguientes términos:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CEMENTADO OFICINA SAVCO.
PROPIETARIO: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
RESPONSABLE: JOSE NELSON ROSAYO
NOMENCLATURA: CALLE 64 No 50 - 39
MATRICULA: 040-102374
RIF: CATASTRAL: 0207-0013-900000000000000000
PIEZA URBANA: PRADO NORTE
POLIGONO NORMATIVO: PR-4 (PLANO No. U-15)
TRATAMIENTO URBANISTICO: CONSERVACIÓN PATRIMONIAL (PLANO No. U-15)
SECTOR DECLARADO: EL PRADO, BELLA VISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO (ART. 154)
CATEGORIA DE INTERVENCIÓN: CONSERVACIÓN TIPOLOGICA (ANEXO 13)
TIPO DE INTERVENCIÓN: GOBIERNO ART. 24.1.2.4. DECRETO 2388 DE 2019)
FECHA: 9. ART. 23.8.1.17 DECRETO 1077 DE 2015)
APROBACIÓN COPC: ACTA 08 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia **BARRANQUILLA.GOV.CO**

ALCALDIA DE BARRANQUILLA / **SEV BARRANQUILLA**

HT 015.00206.1

"En los estudios patrimoniales se deberá respetar los siguientes lineamientos técnicos reglamentarios correspondientes a:

3. En las zonas con patrimonio afectadas de conservación patrimonial, no se podrá intervenir, a excepción de las obras necesarias para el mantenimiento, la conservación o la restauración de los bienes, sin que se realice la intervención dentro del mismo proyecto (subrayado fuera del texto original).

De acuerdo con lo anterior, la propuesta al ser una obra de Cementado: está **EXENTA DE CUMPLIR** con parámetros; por lo tanto, este ítem no la aplica.

9. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, la CTPM - Comisión Técnica de Patrimonio Material' considera que el proyecto **CUMPLE** con la normatividad urbanística general aplicable para el sector donde se localiza de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual, se emite el siguiente Concepto Técnico previo favorable de norma urbanística y patrimonial para que el proyecto pueda continuar con el proceso ante el Ministerio de Cultura Nacional, entidad que deberá emitir la resolución final que aprueba la intervención, para su posterior envío a las Coordinaciones Urbanas de Barranquilla.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

Atestando:

ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
Coordinadora CTPM
Secretaría de Cultura y Patrimonio

ARQ. ALIOMAR PACHECO
Dirigente CTPM
Secretaría de Planeación

ADM. NANCY CASTRO PEREZ
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

ARQ. MARLA MENDOZA
Dirigente CTPM
EDUBAR

Proyecto: Patrimonio Histórico - Técnico Operativo del GIC de Patrimonio Cultural (GICOPC)
Resolución: 1088 del 2019 - Borrador de Decreto 0417 de 2020.

Artículo 11 del Decreto Distrital 0417 de 2020.
Decreto Distrital 0212 de 2014.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia **BARRANQUILLA.GOV.CO**



8. Reunión de la Secretaria de Cultura y Secretaria de Control Urbano y Espacio Público Patrimonio (Callejones del centro Histórico)

